No.	711 **de 2026**	**Fecha:**	**SEPTIEMBRE DE 2026**
Entidad contratante:	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**		
Nit:	**899.999.055.4**		
Contratista (Razón social:):	**FREDY RAFAEL ALANDETE GARCIA**		
Identificación:	**Cédula de Ciudadanía**		
Representante Legal:			
CC o Nit:	**72.056.097 DE MALAMBO**		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ARQUITECTURA, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS APLICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.		
2) Plazo:	El plazo de ejecución será por tres (3) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.		
3) Obligaciones específicas:	1. APOYAR LA RECOPILACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN. 2. DOCUMENTAR Y ACTUALIZAR DIAGRAMAS DE ARQUITECTURA, INTEGRACIONES, COMPONENTES, PROCESOS Y MODELOS DE DATOS. 3. REGISTRAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE APLICACIONES, SERVICIOS WEB, APIS, BASES DE DATOS Y AMBIENTES TECNOLÓGICOS. 4. ACTUALIZAR INVENTARIOS DE SISTEMAS, APLICACIONES, INTEGRACIONES Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS INSTITUCIONALES. 5. VERIFICAR, BAJO ORIENTACIÓN DEL ARQUITECTO DE SOFTWARE, LA APLICACIÓN DE ESTÁNDARES TÉCNICOS, LINEAMIENTOS DE DESARROLLO Y BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD. 6. APOYAR EL REGISTRO, ANÁLISIS PRELIMINAR Y SEGUIMIENTO DE INCIDENCIAS, SOLICITUDES DE CAMBIO Y NECESIDADES TÉCNICAS. 7. APOYAR LA EJECUCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS DE INTEGRACIÓN, INTEROPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS APLICACIONES. 8. HACER SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES, COMPROMISOS, ENTREGABLES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS. 9. CONSOLIDAR INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES, ACTAS, MATRICES DE RIESGOS, CONCEPTOS TÉCNICOS Y REPORTES DE ARQUITECTURA. 10. ORGANIZAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS REPOSITORIOS DOCUMENTALES, EVIDENCIAS TÉCNICAS, MANUALES Y DOCUMENTOS DE LOS SISTEMAS. 11. APOYAR LA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA CON LAS ÁREAS FUNCIONALES, EQUIPOS DE DESARROLLO Y PROVEEDORES, SIGUIENDO LAS INDICACIONES DEL ARQUITECTO DE SOFTWARE. 12. REGISTRAR OPORTUNIDADES DE MEJORA, HALLAZGOS Y NECESIDADES DE ACTUALIZACIÓN IDENTIFICADAS EN LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES. 13. CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, GESTIÓN DOCUMENTAL, PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD.		
4) Valor:	El valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MTCE ($42.538.587)**, incluidos los impuestos a que haya lugar.		
5) CDP:	El valor del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 73126 expedido el 01 de septiembre de 2026.		
6) Forma de pago:	El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de **CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($14.179.529) M/CTE** o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. Para tal fin se deberá cumplir con los lineamientos impartidos por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre la materia. Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de		

<table>
<tr><td></td><td>pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago vigentes en el Ministerio.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios prestados.

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor de los honorarios en virtud del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato.

Para la realización del último pago, el CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a gestionar a través del aplicativo Klic, el documento para la terminación del contrato y adjuntarlo con el informe respectivo; dicho documento será de obligatoria presentación para el trámite del pago.

Gastos de desplazamiento: Para todos los efectos legales al CONTRATISTA le serán reconocidos los gastos de desplazamiento previamente justificados y autorizados por el supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en resolución expedida por el Ministerio de Transporte.</td></tr>
<tr><td>7) Garantía:</td><td>El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del Ministerio de Transporte la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más</td><td>veinte por ciento (20%)</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Ministerio de Transporte</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Elaboró: Angie Villanueva Cortés /Grupo Contratos
Revisó: Hernando Jiménez Manotas/ Coordinador Grupo Contratos